



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0058262/2017

RESOLUCION N°

///doba, 05 DIC 2017 - FACULTAD DE LENG

2952

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora María Lucia Segabinazi Dumas (Leg. Univ. N° 33.409) a un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de Cultura III (con extensión a Cultura II y Cultura IV) y a un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra de Cultura V (con extensión a Cultura VI) de la Sección Portugués de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora Segabinazi Dumas es bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508,

Por ello,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a la Profesora **María Lucia Segabinazi Dumas** (Leg. Univ. N° 33.409) a un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de Cultura III (con extensión a Cultura II y Cultura IV) y a un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra de Cultura V (con extensión a Cultura VI) de la Sección Portugués de esta Facultad a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese y de forma.-


Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba